LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, en el día de ayer ha dictado la ACORDADA Nº 2645 que esta Secretaría le transcribe para su conocimiento a los efectos de su cumplimiento:

Literalmente dice así:

nosse soi ne .v .colben notogolitanon way

"N°.2645. (ACORDADA). En Montevideo a veintiocho 
"de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, es"tando en audiencia la Suprema Corte de Justicia
"compuesta de los señores Ministros doctores don
"Juan M. Minelli, Presidente, don Juan José Aguiar,
"don Eduardo Artecóna y don Enrique C. Armand Ugon,
"por ante el infrascripto Secretario, -D I J O:
"Que debiendo establecer las normas para la so"licitud y concesión de las licencias del perso"nal dependiente de los JUZGADOS DE PAZ, DISPONE:

Arto. 1º. Los Jueces de Paz tendrań facultades para conceder licencias al personal a sus ór"denes hasta por el término de 10 días.

"Arto.2º. Las licencias mayores de ese término serán elevadas a consideración de la Suprema Corte con los informes determinados por la "ACORDADA Nº.2 1 0 4 de 14 de marzo de 1941.

"Arto. 3º. En los casos de licencias por en"fermedad, de los empleados de los Juzgados de "Paz del Departamento de MONTEVIDEO, los seño"res Jueces recabarán, previamente, el informe "del Instituto Técnico Forense."

Tratándose de empleados de los Juz-

"gados de Paz del INTERIOR, las solicitudes

1/----

NASE OITAR

DAL DEL VAUGUAL

CORTE DE JUSTICIA

pada Nº.

3 4 5.

ular Nº.

2 4.

rados de

del Inter.(Emplea-

LAMENTO S/.

/-"motivadas por enfermedad serán acompañadas "por certificación médica, y, en los casos que "corresponda, elevadas a consideración de la "Supræma Corte por intermedio de los señores "Jueces Letrados respectivos.

"Arte. 4º Que rigen respecto a las mismas, en "lo que no se oponga a la presente reglamenta"ción, las disposiciones contenidas en la ACOR"DADA Nº 1 0 8 1 de 8 de setiembre de 1926.
"Arte. 5º Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

MINELLI-AGUIAR-ARTECONA-ARMAND
UGON.- Enrique Gamio. Secretario:

En consecuencia ese Juzgado Letrado dispondrá se comunique a los señores Jueces de Paz
de ese departamento -a los efectos de su estricto
cumplimiento- la ACORDADA de la referencia, y, a
tales fines se adjuntan las copias necesarias
para su distribución entre los mencionados funcionarionarios seccionales.

Saludo a Vd. atentamente.

(Enrique Gamio. Secretario).